



# Ayuntamiento de Tous

FERNANDO JAVIER MUÑOZ GARCÍA, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE TOUS (VALÈNCIA);

## CERTIFICA:

Que en la Sesión ORDINARIA del Ayuntamiento Pleno celebrada el 7 de marzo del año 2024 y a la que asistieron 8 de los 9 Concejales que componen la Corporación, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

### 2.-Aprobación de la cartografía interfaz urbano forestal del término municipal de Tous. Expediente 1990/2023.

#### Antecedentes:

El Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (en adelante, LOTUP) establece, en su Disposición Adicional Séptima, medidas de prevención de los incendios forestales de aplicación en las urbanizaciones, los núcleos de población, las edificaciones y las instalaciones situadas en terrenos forestales y en su zona de influencia forestal.

En su primer párrafo indica que los ayuntamientos de municipios con suelos forestales deberán identificar y delimitar cartográficamente cualquier urbanización, núcleo de población, edificación o instalación susceptible de sufrir riesgo de incendio forestal por estar situadas en terrenos forestales o en zona de influencia forestal.

El plazo para la elaboración de la delimitación cartográfica es de dos años, a contar desde la entrada en vigor de la Disposición Adicional Séptima, del Decreto Legislativo 1/2021, es decir, el plazo finaliza el 1 de enero de 2024.

Por parte de la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales, se ha procedido a calcular de oficio la cartografía de interfaz urbano forestal de Tous, con base en la Instrucción Técnica de 23 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales sobre la elaboración de la cartografía prevista en la Disposición Adicional Séptima del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del TRLOTUP.

El ingeniero técnico agrícola municipal ha emitido informe en fecha 16.02.2024 que obra en el expediente, favorable a la cartografía recibida y considera que no es necesaria su modificación;

Por todo ello se somete a la consideración del pleno la adopción del siguiente acuerdo:





# Ayuntamiento de Tous

---

PRIMERO.- APROBAR la cartografía de interfaz urbano forestal del término municipal de Tous recibida de la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales, considerando que no es necesaria su modificación.

SEGUNDO.- DAR traslado de este acuerdo a la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales a los efectos oportunos.

Sometido a votación el acuerdo es aprobado por **unanimidad** de los ocho (8) Concejales presentes.

Y para que así conste a los efectos oportunos expido la presente certificación, que lo es del borrador del acta de la sesión y que visa el Sr. Alcalde en Tous, a la fecha al margen referenciada.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

El Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Tous

Fernando J. Muñoz García

VºBº

El Tte-Alcalde en funciones  
Juan Ramón Báguena Requena

